



**NELSON HERNANDO VARGAS
COLMENARES
MP-54202-59474 NTS**



Bogotá, 15 de Mayo 2019

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
Dirección: Avenida 13 No 37-35
Ciudad

Ref. SUBSANACION PROCESO SDM.LP 06-2019..REALIAR A MONTO AGOTABLE,A PRECIOS NITARIOS FIJOS,SIN FORMUAL DE RAJUSTES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO,MEJORAS ,REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO

Comendidamente remito las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador

1. EVALUACION TECNICA: El comité evaluador SOLICITA de unos de los contratos relacionado como experiencia "CONTRATO N0 87 RUP FOLIO 73" LA CERTIFICACION DE LA EXPEREINCIA

A lo anterior muy respetuosamente les manifiesto al comité evaluador lo siguiente:

-Mí propuesta con relación a este contrato si le anexaron COMO CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA, actas de recibo final y de liquidación, del contrato donde se evidencia; la entidad contratante, el nombre del contratista, el objeto, fecha de inicio y terminación valores ejecutados y además DICHO CONTRATO esta la calificado y calificado en el RUP como lo exige los pliegos definitivos en este proceso. No entiendo la subjetividad o la duda del evaluador al considerar posiblemente que mi propuesta carece de las certificaciones donde se evidencie estos incumplimientos.

Señores; el evaluador no se puede establecer condiciones fuera del pliego de condiciones .Es deber de la entidad establecer específicamente en los pliegos de condiciones las causales de rechazo de las propuestas a partir de la regla contenida en el inciso segundo del numeral 15 del artículo 25 -original- de la Ley 80 de 1993, según el cual "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos."

SUBSANACION. Aliego como subsanación las siguientes certificaciones y/o soportes de cumplimiento del contrato solicitado:

- Contrato de obra más adición-Certificado de recibido a satisfacción, acta recibo final de obra-acta liquidación bilateral

2- EVALUACION JURIDICA.Aliego Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA

Dirección: Calle 6N No 1AE-62,Edificio Los Robles; barrio Ceiba II-Cúcuta- Celular 3212654214; E-mail:
vargascot@hotmail.com-- Colombia



**NELSON HERNANDO VARGAS
COLMENARES
MP-54202-59474 NTS**



Señores espero haber subsanado lo solicitado por el comité evaluador a la espera de continuar en el proceso

**ING NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
CC. 5439741 – OFERENTE**

Dirección: Calle 6N No 1AE-62, Edificio Los Robles; barrio Ceiba II-Cúcuta- Celular 3212654214; E-mail:
vargascol@hotmail.com-- Colombia

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CIUDAD Y FECHA:	SANTA MARTA D.T.C.H., 16 DE NOVIEMBRE DE 2017
CONTRATO N°:	PN MESAN N° 89-6-10019-17
CONTRATISTA:	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON 'EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".
VALOR DEL CONTRATO MAS ADICION	\$ 721.565.486,85
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(07) MESES (15) DIAS
FECHA DE ENTREGA:	15 DE OCTUBRE DE 2017
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	TE. JULIO ALBERTO URAN AREBALO JEFE GRUPO INFRAESTRUCTURA REGION N° 8
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$ 240.521.828,95
RECEPCION DE LOS BIENES:	NO APLICA

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	15 DE MAYO DE 2017
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	100 % AVANCE 100% ACUMULADO
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO <u>X</u> SI <u> </u>
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO <u> </u> SI <u> </u> Autorizados mediante acta N°. <u> </u> de fecha: <u> </u>

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015		
Versión: 2		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Para la presente acta parcial de pago, se verifico la calidad de los bienes y servicios contratados, cumpliendo con el objeto contractual y las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones definitivo para el presente contrato de obra, se deja constancia que los bienes recibidos a satisfacción, se encuentran en normal funcionamiento, deberán velar por su cuidado y conservación de acuerdo a los manuales de mantenimiento.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
0359	17-11-2017	\$ 240.521.828,95	NO APLICA	\$ 240.521.828,95
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 240.521.828,95	NO APLICA	\$ 240.521.828,95

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente Arquitecto, **JULIO ALBERTO URAN AREBALO**
Supervisor Contrato Mantenimiento Instalaciones.

FIRMA DE CONTRATISTA DE OBRA
NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
Representante Legal

Página 1 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0020		
Fecha: 05/07/2016		
Versión: 3		
FORMATO MODELO DE MINUTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DE SANTA MARTA
NIT: 900.552.743-7

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 89-6-10019-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N°5439741-3, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 5.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el Anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cumplimiento al artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Título I Modalidad de Selección, subsección II selección del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas concordantes. d) Que la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA** designó un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato, según las condiciones señaladas en Anexo N° 1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr el efectivo y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Metropolitana de Santa Marta, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 89-4-10016-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8438741-3, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 8438741 DE DURANA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ÍTEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA- a prestar el servicio de mantenimiento de instalaciones policiales requeridas para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULA TERCERA-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en Anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los valores aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste, igualmente dentro de este valor de la contratación están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretenda obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes, fundamentados en estas circunstancias. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.** LA POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.-** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el Anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PRÓRROGAS:** En caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA NOVENA- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio será el que aparece en el Anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 2.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 3.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de

CONTRATO DE OBRA PN MEBAN No. 004-10016-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8438741-4, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 8.439.741 DE DURAMA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ÍTEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS BIENES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 7.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. " PARÁGRAFO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) El contratista deberá suscribir junto con la ordenadora del gasto el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única. 3.) El contratista deberá entregar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, Microsoft Project 2010, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección del Anexo No. 3, conforme a las observaciones que sobre la misma realice el Supervisor, además deberá presentar para aval del Supervisor el plan de calidad y el plan de manejo ambiental. 4.) Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por el Supervisor. 5.) Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 6.) Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades de campo en el lugar del mantenimiento. 7.) El contratista deberá dar cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental PMA existente del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval del Supervisor y deberá cumplir con todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región. 8.) El contratista deberá instalar una valla informativa con dimensiones de 1.2 m X 1.2 m (ancho x alto) con la información suministrada por el Grupo Infraestructura Región No.8 (imagen del proyecto e información institucional) y la información de la licencia de construcción. 9.) Asistir a los comités de obra programados por el Supervisor y/o supervisión del contrato a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de obra. 10.) Elaborar y entregar conjuntamente con el Supervisor el balance preliminar compensado de obra para aprobación del ordenador del gasto, en donde evidencie las obras contractuales, mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas, esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstas. 11.) El contratista deberá entregar dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.4; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), revisados por el Supervisor. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. 12.) Restituir a la Policía Metropolitana de Santa Marta los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 13.) El contratista deberá entregar al Supervisor un informe mensual de las obras ejecutadas con registro fotográfico; en el cual se debe evidenciar las actividades ejecutadas, avance de la obra frente a la programación, personal administrativo y de obra, equipos disponibles en la obra, material en obra, parafiscal de todo el personal disponible y registro fotográfico. 14.) Aportar al Supervisor la información necesaria para liquidar el contrato. 15.) Considerar para la ejecución de la obras, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. 16.) Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No.

CONTRATO DE OBRA PN MIBAN No. 88-8-10018-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8438741-3, IDENTIFICADO CON CIRCULA DE CIUDADANIA N° 8438741 DE DURANA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. 17.) El contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra de acuerdo con los siguientes tiempos y permanencias:

PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO- CONSTRUCCIÓN POR GRUPO

PROFESIONALES SOLICITADOS	VERIFICACIÓN	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROFESIONAL N° 1 (Auxiliar de ingeniería o arquitectura)	CUMPLE O NO CUMPLE	65%
Asesor Eléctrico (Tecnólogo Electricista, Eléctrico)	CUMPLE O NO CUMPLE	10%
Tecnólogo en Salud Ocupacional	CUMPLE O NO CUMPLE	10%

El personal profesional ofrecido será objeto de verificación y control por parte del Supervisor, cualquier cambio en los profesionales ofertados, será aprobada por el Supervisor previa solicitud ante el ordenador del gasto, antes de suscribir el acta de inicio; el nuevo profesional deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos. El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la Licitación Pública, previa aprobación del Supervisor y solicitud ante el Ordenador del Gasto. 18.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 19) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA:** 1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas 5). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA

CONTRATO DE OBRA PM NERAN No. 99-6-10016-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8438741-3, IDENTIFICADO CON CREDULA DE CIUDADANIA N° 5.438.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) **CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de recibido final de los bienes y/o materiales y/o entrega del recibido a satisfacción. c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por un valor del cinco (5%) por ciento del total del contrato, vigente por el termino igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más con inicio a la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. d) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** Por cuatrocientos(400) SMMLV, Vigente por el término de la vigencia del contrato y 60 días calendario más. **PARAGRAFO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, Se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890- las partes acuerdan que la POLICIA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 88-4-10019-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8439741-3, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 8.439.741 DE DURAMIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANEJO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANEJO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALIJE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICIA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la POLICIA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICIA. No obstante, la POLICIA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la POLICIA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICIA METROPOLITANA

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 25-6-10016-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8438741-3, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 8.438.741 DE DURANA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ÍTEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

DE SANTA MARTA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA no adquirirá relación alguna los Subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** La entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación, al día siguiente de sus suscripción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación por parte de la POLICÍA del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Los Pliegos de condiciones del Proceso PN MESAN SA MC 012 - 2017 y sus Anexos 2.) Modificaciones al pliego de condiciones - Adendas. 3) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA 4.) Anexos del Contrato. 5) Documentos que suscriban las partes. 6) Cantidades y presupuesto de obra - Propuesta Económica **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA-**

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 89-10018-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N°9439741-3, IDENTIFICADO CON CREDULA DE CIUDADANIA N° 5.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANEJAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANEJAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta, para constancia de lo anterior, se firma un (1) Original a los

LA POLICIA NACIONAL


Coronel. **SANDRA VALLEJOS DELGADO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

CONTRATISTA


NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
C.C. 5.439.741


Elaboró:
PT. Orlando Alarín Jaramán
Analista de contratos MESAN


Revisó:
ST. Juan Carlos García Hoyos
Jefe Grupo Contratos MESAN


Revisó:
MY. María Consuelo Hernández García
Jefe Área Administrativa MESAN


Revisó:
TE. Camilo Andrés Ramírez Jaramán
Asesor Jurídico MESAN

Calle 22 Nro. 1 C 74 Santa Marta
mesan.sil@POLICIA.gov.co
www.POLICIA.gov.co



No. SP 126 - 1



No. SC 866 - 1



No. CD - SC 866 - 1

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 89-6-10019-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 5439741-3, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ÍTEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS BARRILES ASOCIADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	89-6-10019-17
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel SANDRA VALLEJOS DELGADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	30.746.877 DE PASTO NARIÑO
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO DE	Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017
CONTRATISTA	NOMBRE: NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES NIT: 5439741-3 REPRESENTANTE LEGAL: NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES DOC. IDENTIDAD: C.C. 5.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER) CIUDAD NOTIFICACIÓN: BUCARAMANGA (SANTANDER) DIRECCIÓN: CALLE 6N NO. 1AE-62 EDIFICIO LOS ROBLES, BARRIOS CEIBA 2 CÚCUTA. TELÉFONO: 3212654214 E-MAIL: email-vargascol@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN MESAN SA MC 012 - 2017
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta designará uno o varios funcionarios de la Entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones del producto establecido, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. De igual manera se designará al responsable de <u>Bienes Raíces</u> o <u>Jefe Logístico</u> de la unidad como apoyo a la supervisión, quien deberá realizar acompañamiento a la supervisión, para garantizar que las obras se ejecuten con la calidad requerida en las condiciones técnicas del contrato.

CONTRATO DE OBRA PN NISAN No. 28-6-10018-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8438741-3, IDENTIFICADO CON CREDULA DE CIUDADANIA N° 8.438.741 DE DURANA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

**CLÁUSULA PRIMERA.-
OBJETO**

El objeto del presente contrato son las "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO". Acorde a las cantidades y especificaciones técnicas del anexo N° 02.

**CLÁUSULA TERCERA.-
VALOR**

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$481.043.657,90). MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASI:

ITEM 1:

Edificación	Presupuesto	Recurs o	Clasificaci ón de la edificación
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES CIRCUNSCRITAS	\$481.043.657,90	10	A1

La Policía Nacional – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

- PARA EL ÍTEM 1:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas Actas parciales mensuales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

- Acta Parcial
- Factura de venta.
- Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial.
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
- Certificación pagos del FIC
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas.
- Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 88-4-10019-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 5439741-3, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 5.499.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

**CLÁUSULA CUARTA.-
FORMA DE PAGO**

las actividades correspondientes al acta parcial.

Nota 1: Si se presentan ítems no previstos, para incluirlos contractualmente y poder reconocerlos, será mediante un acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente suscritos por el supervisor técnico, contratista de obra (representante legal) y aval bueno del ordenador del Gasto.

Nota 2: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: El valor mensual a cancelar debe ser proporcional al tiempo de ejecución del contrato, esto es el presupuesto oficial dividido entre los meses de ejecución, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: NELSON HERNANDO VARGAS
COLMENARES
NIT: 5439741-3
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 83416675782

CONTRATO DE OBRA PN MESAN No. 88-6-10018-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8438741-3, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ÍTEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCEIVO".

CLÁUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5317 del 23/02/2017, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta (E).
CLÁUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN	ÍTEM 1: El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de 225 días calendario o (siete meses quince días), a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Aprobación de la garantía única).
CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se podrá desarrollar, en cualquiera de las instalaciones policiales ubicadas en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Santa Marta. El Objeto del contrato(s) será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento.
CLÁUSULA VIGÉSIMA: MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICIA NACIONAL

Coronel. **SANDRA VALLEJOS DELGADO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

CONTRATISTA

NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
C.C. 5.439.741

Elaboró: PT. Orlando <i>[Firma]</i> Analista de Contratos MESAN	Revisó: ST. Johan <i>[Firma]</i> García Hues Jefe Gerencia de Contratos MESAN	Revisó: MY. María Constanza <i>[Firma]</i> Hernández García Jefa Área Administrativa MESAN	Revisó: TE. Camilo Andrés <i>[Firma]</i> Barajas Jaimes Asesor Jurídico MESAN
---	---	--	---

Calle 22 Nro. 1 C 74 Santa Marta
mesan@POLICIA.gov.co
www.POLICIA.gov.co



ISO 9001-2015

ISO 9001-2015

ISO 9001-2015

CONTRATO DE OBRA FN MESAN No. 88-4-10019-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 8499741-3, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 8.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DE MANTENIMIENTO, SON LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTABAN INMERSAS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL ANEXO 1.4 Y PRESENTADAS DENTRO DE LA POPUESTA POR EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES Y PRESENTADA DENTRO DE LA PROPUESTA EN LAS PAGINAS DE LA 075 A LA 201, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.

ANEXO 2.1

CANTIDADES Y PRESUPUESTO OBRA, SON LAS OFERTADAS POR EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES, PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA EN EL ANEXO NUMERO 8 Y DESCRIMINADOS DENTRO DEL FOLIO 202 AL FOLIO 236, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel. SANDRA VALLEJOS DELGADO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

CONTRATISTA


NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
C.C. 5.439/741

Elaboró: PT. Orlando Alvarado Jaramun Analista de contratos MESAN	Revisó: ST. Johan Manuel Garcia Hoyos Jefe Grupo de Contratos MESAN	Revisó: MY. Maria Constanza Hernandez Garcia Jefe Area Administrativa MESAN	Revisó: TE. Camilo Andrés Bernal Jaimes Asesor Jurídico MESAN
---	---	---	---

Calle 22 Nro. 1 C 74 Santa Marta
mesan@POLICIA.gov.co
www.POLICIA.gov.co



EN GP 128 - 1

EN GP 128 - 1

EN GP 128 - 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
NIT: 900.552.743-7

ADICION No. 01 AL CONTRATO No 89-6-100019-17, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON NIT: 900552743-7 EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N° 5439741-3, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 5.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el contrato de Prestación de Servicios Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido realizar Adición No. 01 al contrato **No. 89-6-100019-17**, previos los siguientes considerandos: a) Que mediante comunicación oficial No. S-2017-027105/ AREAD - GUBIR 29 de fecha 16/09/2017 el supervisor de contrato en referencia Solicito Plan Anual de Adquisiciones para amparar adición presupuestal al contrato **No. 89-6-100020-17 b)** Que mediante Certificación de Plan de Compras No. 058 de fecha 18/09/2017 fue certificado por parte del Administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Santa Marta por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$240.521.828,95) M/CTE.** La existencia de los recursos que amparar la adición No. 01 vigencia 2017. c) Que mediante comunicación oficial No. S-2017-027092/ AREAD - GUBIR 2.29 de fecha 16/09/2017 el supervisor del contrato en referencia solicito al señor **NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES** actuando como persona natural, la aceptación de Adición No. 01 por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$240.521.828,95) M/CTE.** Para la vigencia 2017 d) Que mediante documento de fecha 18/09/2017 el señor **NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES**, emite concepto de viabilidad de aceptación de la Adición No. 01 propuesta por parte del Supervisor del contrato e) Que existen los Estudios Previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, el cual fue debidamente revisado como consta formato de revisión de estudios previos de fecha 22/09/2017. f) Que mediante Comunicado Oficial No S-2017-027249/AREAD - GUBIR - 2.29 del 20/09/2017 el señor Teniente **JULIO ALBERTO URAN AREVALO**, Supervisor del Contrato le solicita al señor Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO** Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, Delegatario Contractual, la viabilidad y la autorización para adelantar Adición No. 01 referente al contrato teniendo en cuenta que la prestación de los diferentes servicios por el contratista **NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES**, son indispensable para que no se deterioren las instalaciones policiales y brindar bienestar a nuestros policiales g) Que mediante Nota Interna No. 011936 del 18/09/2017, el señor Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO** Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta Autoriza Adición No. 01 h) Que se ampara mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7617 expedido el 22/09/2017 por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta i) Que de conformidad con lo previsto en el inciso 2 parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 los contratos sí podrán adicionar hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales j) Que es procedente la Adición No. 01 al contrato **No. 89-6-100019-17**, el cual se registrá por las siguientes clausulas así: **PRIMERA. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR** el valor del contrato **No. 89-6-100019-17**, inicial asciende a la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$481.043.657,90).** MCTE. Para la vigencia 2017. Y se realiza Adición No. 01 por el valor de **DOSCIENTOS**

ADICION No. 01 AL CONTRATO No 89-6-100019-17, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON NIT: 900562743-7 Y EL SEÑOR NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES CON NIT N°5439741-3, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 5.439.741 DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". ITEM UNO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO".

CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$240.521.828,95) MCTE. Para la vigencia 2017. Distribuidos así:

NRO PLAN DE COMPRAS	FECHA	RECURSO	RUBRO	VALOR	VIGENCIA
058	18-09-2017	R10	Mantenimiento Bienes Inmuebles	\$240.521.828,95	2017

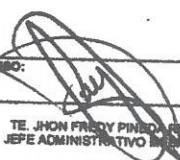
SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente Adición No. 01 se requiere las firmas de las partes y el correspondiente registro presupuestal para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única, para ello deberá adecuar los mecanismos de cobertura de riesgos establecidos en el contrato principal incluyendo el valor adicionado establecido en la presente adición 1. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí, éste se obliga a modificar la garantía única mecanismo de cobertura de riesgos y entregarla a la Oficina de Contratos de la **POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA** dentro del término antes fijado, se hará efectiva la póliza. **TERCERA.** Las demás **CLAUSULAS** contenidas seguirán iguales a las misma contempladas en el contrato inicial No. 89-6-100019-17, para constancia de lo anterior, se firma en un (01) original en Santa Marta, D.T.C. H., el

LA POLICIA NACIONAL


Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**
Comandante Policia Metropolitana de Santa Marta

CONTRATISTA

NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
C.C. 5.439.741

ELABORO: 	REVISO: 	REVISO: 	REVISO: 
PT. JEFFERSON DIAZ MANTILLA ANALISTA DE CONTRATOS MESAN	ST. JOHAN MICHEL GARCIA HOYOS JEFE DE CONTRATOS MESAN	TE. JHON FREDY PINEDA RIAS JEFE ADMINISTRATIVO MESAN (E)	TE. CAMILO ANDRES BARAJAS JAMES ASESOR JURIDICO MESAN



ACTA RECIBO FINAL

FECHA RECIBIDO

UNIDAD EJECUTORA: POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

10/11/2017

CONTRATO DE OBRA No : PN MESAN 89-6-10019-17

CONSECUTIVO DE LA ACTIVIDAD QUE SE AUTORIZA : ITEM UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO

SE REALIZARAN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ITEM UNO: QUE SIENDO ESTA, OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES (CASINO DE OFICIALES Y COMANDO METROPOLITANO) ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO

CONTRATISTA : NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES

COMANDO POLICIA METROPOLITANA -DISTRITO RODADERO - MESAN DEMAG (BACHILLERES)

COMANDO METROPOLITANA

ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR PARCIAL
ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Desmonte Alistado de Piso	M2	146,00	13.293,00	1.940.778,00
Desmonte de Guardia Escoba	ML	95,00	4.701,00	446.595,00
Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	18,00	6.889,00	110.224,00
Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	77,00	2.381,00	183.337,00
Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	13.294,00	13.294,00
Desmonte de ventanas	M2	2,00	4.119,00	8.238,00
Desmonte de Grifería	UN	3,00	6.583,00	19.749,00
Desmonte de muebles empotrados	M2	45,00	8.663,00	389.835,00
Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	13,00	5.493,00	71.409,00
Desmonte de pañete	M2	10,00	5.578,00	55.780,00
SUBTOTAL CAPITULO				3.238.238,00
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
Recomido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	20,00	8.398,00	167.960,00
Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación justa y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	20,00	20.771,00	415.420,00
Suministro e instalación de cielo raso con tabilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	15,40	66.237,00	1.020.049,80
SUBTOTAL CAPITULO				1.603.429,80
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS				
Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumple con las especificaciones establecidas.	ML	136,00	19.736,00	2.684.096,00
Reposición e instalación de Bajante PVC	ML	28,00	29.031,00	812.868,00
Reposición e instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	5,00	31.266,00	156.330,00
Reposición e instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	7,00	23.210,00	162.470,00
Reposición e instalación de Punto Agua Fria	UN	1,00	24.751,00	24.751,00
Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	9.510,00	9.510,00
Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	65.974,00	65.974,00
Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencion	UN	3,00	86.784,00	260.352,00
Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	4,00	76.397,00	305.588,00
Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	2,00	135.864,00	271.728,00
Reposición e instalación de Grifería sanitario tradiciona	UN	5,00	56.142,00	280.710,00
Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	2,00	21.676,00	43.352,00
Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	76.965,00	76.965,00
SUBTOTAL CAPITULO				6.154.894,00
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS				
Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes de la red eléctrica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	145,64	16.366,00	2.383.544,24
Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	5,00	600.243,00	3.001.215,00
Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	5,00	45.181,00	225.905,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara techo tubo PVC	UN	5,00	71.358,00	356.790,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma tubo PVC	UN	2,00	81.189,00	162.378,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	5,00	18.104,00	90.520,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	2,00	39.798,00	79.596,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja 10cm x10cm	UN	4,00	10.128,00	40.512,00
Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	12,00	20.318,00	243.816,00
Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	7,00	27.621,00	193.347,00
Reposición e instalación de extractor de aire	UN	1,00	114.532,00	114.532,00
Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	118,00	67.325,00	7.944.350,00
SUBTOTAL CAPITULO				14.836.585,24
MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS				
Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	50,00	30.489,00	1.524.450,00
Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	50,00	9.465,00	473.250,00

MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA				1.997.700,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfaja concreto prefabricada				
Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	ML	1,00	51.759,00	51.759,00
SUBTOTAL CAPITULO	M2	10,00	35.302,00	353.020,00
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA				494.779,00
Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera				
Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	ML	182,00	17.376,00	3.162.432,00
Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	186,00	55.209,00	10.268.874,00
Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast	M2	44,00	5.270,00	231.890,00
Mantenimiento, reposición y aplicación pintura acrílica de primera calidad a 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie	M2	52,00	18.002,00	936.104,00
SUBTOTAL CAPITULO	M2	1.412,00	15.545,00	21.949.540,00
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS				38.548.830,00
Mantenimiento y reposición e instalación de alisado de piso 2cm				
Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	340,00	11.643,00	3.958.620,00
Mantenimiento y reposición e instalación de guardascoba en gres 18.5 x 9 cm	M2	232,00	57.663,00	13.377.816,00
Mantenimiento y reposición e instalación de guardascoba en baldosa de grano de mármol.	ML	102,00	16.275,00	1.660.050,00
Mantenimiento y reposición e instalación de guardascoba en baldosa de grano de mármol.	ML	4,50	19.427,00	87.421,50
SUBTOTAL CAPITULO	ML	6,50	19.427,00	126.275,50
MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS				19.210.183,00
Mantenimiento y reposición e instalación enchape tipo MACEDONIA 25x35 o equivalente				
Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" AL	M2	4,50	53.889,00	242.500,50
Mantenimiento y resanos en general	UN	5,00	30.450,00	152.250,00
Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	15,00	13.533,00	202.995,00
SUBTOTAL CAPITULO	M2	11,50	60.417,00	694.795,50
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA				1.292.641,00
Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material				
SUBTOTAL CAPITULO	M2	47,60	81.496,00	3.879.209,60
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA				3.879.209,60
Reposición e instalación de reja bancaria				
SUBTOTAL CAPITULO	M2	1,50	58.257,00	87.385,50
MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES				87.385,50
Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I				
Reposición e instalación de filos y dilataciones	M3	2,50	330.382,00	825.955,00
Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	ML	39,00	8.095,00	315.315,00
SUBTOTAL CAPITULO	M2	29,50	24.628,00	726.528,00
MANTENIMIENTO DE VENTANAS				1.967.796,00
Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio				
SUBTOTAL CAPITULO	M2	11,50	153.651,00	1.766.596,50
MANTENIMIENTO DE CERRADURAS				1.766.596,50
Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente				
SUBTOTAL CAPITULO	UN	8,00	83.890,00	503.340,00
ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS				503.340,00
Aseo general permanente en las obras de mantenimiento				
Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M2	750,00	2.607,00	1.955.250,00
SUBTOTAL CAPITULO	M3	18,00	39.720,00	714.980,00
ACTIVIDADES ADICIONALES				2.670.210,00
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS				
Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico EKOS formato 0,20 x 1,14 mt, incluye duropego porcelánico y emboquillador				
Mantenimiento y reposición e instalación de guardascoba en cerámica EKOS, incluye duropego y emboquillador	M2	100	169.700,00	16.970.000,00
SUBTOTAL CAPITULO	ML	68	20.400,00	1.387.200,00
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA				18.357.200,00
Reposición e instalación de puerta con marco en aluminio de 1,4x2,10 m, incluye suministro e instalación de vidrio, papel opalizado, accesorios, elementos de fijación para su buen funcionamiento.				
Reposición e instalación de estructura puerta tubular de 3"x11/2", con marco en aluminio de 1,8x2 mt, incluye vidrio crudo 5 mm, con película de seguridad cerradura, manija móvil, accesorios y elementos de fijación	UND	1,00	768.000,00	768.000,00
SUBTOTAL CAPITULO	UN	1,00	1.605.000,00	1.605.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				2.373.000,00
SUBTOTAL				115.793.028,64
ADMINISTRACIÓN 21%				24.316.536,01
IMPREVISTOS 0,50%				578.965,14
UTILIDAD 5%				5.789.651,43
IVA 19%				1.100.633,77
COSTO TOTAL (A)				147.578.215,00
DISTRITO RODADERO				
ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Desmonte Alistado de Piso	UND			
Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,50	13.293,00	19.939,50
	M2	1,50	7.523,00	11.284,50

Desmonte de Guardia Escoba	ML	1,00	4.701,00	4.701,00
Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	9.612,00	9.612,00
Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	50,00	8.889,00	344.450,00
Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	2,88	5.906,00	17.009,28
Desmonte de lámparas iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	33,00	2.381,00	78.573,00
Desmonte Puertas y Marcos	UN	2,00	13.294,00	26.588,00
Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	7,00	15.046,00	105.322,00
Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	4,00	31.908,00	127.632,00
Desmonte de Grifería	UN	11,00	6.583,00	72.413,00
Desmonte de pañete	M2	4,00	5.578,00	22.312,00
SUBTOTAL CAPITULO				838.836,28
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que fallen para su normal funcionamiento	M2	54,00	8.398,00	453.492,00
Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N°6	M2	1,20	30.641,00	36.769,20
Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	10,00	8.682,00	86.820,00
Reposición e Instalación de Cieloraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	10,00	29.927,00	299.270,00
Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación justa y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	22,00	20.771,00	456.962,00
Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados	M2	16,00	8.657,00	138.512,00
SUBTOTAL CAPITULO				1.471.825,20
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS				
Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	25,00	19.736,00	493.400,00
Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	7,00	23.210,00	162.470,00
Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	24.751,00	24.751,00
Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	9.510,00	9.510,00
Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	85.974,00	85.974,00
Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	4,00	76.397,00	305.588,00
Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	2,00	135.884,00	271.728,00
Reposición e instalación de Grifería sanitario tradiciona	UN	5,00	56.142,00	280.710,00
Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	2,00	21.676,00	43.352,00
Reposición e instalación de asiento sanitario (bizzocho)	UN	4,00	76.985,00	307.860,00
SUBTOTAL CAPITULO				1.986.343,00
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS				
Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes de la red eléctrica de la edificación, necesarios para dejar establecidas en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	260,00	76.366,00	4.256.160,00
Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	8,00	45.181,00	361.448,00
Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	6,00	11.679,00	70.074,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara techo tubo PVC	UN	8,00	71.358,00	570.864,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma tubo PVC	UN	3,00	81.189,00	243.567,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida ventilador tubo PVC	UN	2,00	80.722,00	161.444,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptor doble	UN	2,00	16.211,00	32.422,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	25,00	12.980,00	324.500,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	2,00	39.798,00	79.596,00
Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja 10cm x10cm	UN	1,00	10.128,00	10.128,00
Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	10,00	20.318,00	203.180,00
Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	10,00	23.176,00	231.760,00
Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	3,00	27.621,00	82.863,00
Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	20,00	67.325,00	1.346.500,00
SUBTOTAL CAPITULO				7.973.506,00
MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA				
Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	5,00	57.047,00	285.235,00
SUBTOTAL CAPITULO				285.235,00
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA				
Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	16,00	56.037,00	896.592,00
Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	27,00	17.376,00	468.152,00
Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	12,00	55.209,00	662.508,00
Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	68,00	5.270,00	363.630,00
Mantenimiento, reposición y aplicación pintura acrílica de primera calidad a 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie	M2	1.050,00	15.545,00	16.322.250,00
SUBTOTAL CAPITULO				18.714.132,00
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS				
Mantenimiento y reposición e instalación de alizado de piso 2cm	M2	2,00	11.643,00	23.286,00
Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	2,00	55.134,00	110.268,00
SUBTOTAL CAPITULO				133.554,00
MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS				
Mantenimiento y resacas en general	M2	65,00	13.533,00	879.845,00
Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Temp. INCOOL 10mm	M2	2,80	241.910,00	677.348,00
SUBTOTAL CAPITULO				879.845,00
MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA MADERA				
Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado	M2	18,00	81.496,00	1.466.928,00
SUBTOTAL CAPITULO				1.466.928,00
MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES				
Reposición e instalación de fijos y dilataciones	ML	38,00	8.085,00	307.230,00
Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	19,00	24.628,00	467.932,00
SUBTOTAL CAPITULO				775.162,00
MANTENIMIENTO DE CERRADURAS				
Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	7,00	26.979,00	188.853,00

SUBTOTAL CAPITULO					100.000,00
ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	420,00	2.607,00	1.094.940,00	
Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	2,00	39.720,00	79.440,00	
SUBTOTAL CAPITULO					1.174.380,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					35.868.399,48
SUBTOTAL					35.868.399,48
ADMINISTRACIÓN		21%			7.632.363,89
IMPREVISTOS		0,60%			179.342,00
UTILIDAD		5%			1.793.419,97
I/A		19%			340.748,80
COSTO TOTAL (B)					45.714.275,14
MESAN DEMAG (BACHILLERES)					
ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL	
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	101,90	10.988,00	1.119.677,20	
Desmonte Alistado de Piso	M2	60,00	13.293,00	797.580,00	
Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	60,00	7.523,00	451.380,00	
Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	212,00	9.612,00	2.037.744,00	
Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	90,00	13.732,00	1.235.880,00	
Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	216,00	6.889,00	1.488.024,00	
Desmonte de lámparas iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	4,00	2.381,00	9.524,00	
Desmonte Puertas y Marcos	UN	2,00	13.294,00	26.588,00	
Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	2,00	31.908,00	63.816,00	
Desmonte de pañete	M2	25,00	5.578,00	139.450,00	
SUBTOTAL CAPITULO					7.389.663,20
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	13,00	47.877,00	622.401,00	
Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N°6	M2	105,00	30.541,00	3.217.305,00	
Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	45,00	48.028,00	2.161.170,00	
Suministro e instalación de cielo raso con tabilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	9,00	66.237,00	596.133,00	
SUBTOTAL CAPITULO					6.597.009,00
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	23,00	19.736,00	453.928,00	
Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	57.222,00	57.222,00	
SUBTOTAL CAPITULO					511.150,00
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes de la red eléctrica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de Funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	410,00	16.366,00	6.710.060,00	
Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	45.181,00	45.181,00	
Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	8,00	11.679,00	93.432,00	
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara + roseta tubo PVC	UN	17,00	75.862,00	1.289.654,00	
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida ventilador tubo PVC	UN	2,00	80.722,00	161.444,00	
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + interruptor tubo PVC	UN	6,00	95.309,00	571.854,00	
Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptor doble	UN	1,00	16.211,00	16.211,00	
Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma doble (2P) tipo AMER.PVC	UN	12,00	79.435,00	953.220,00	
Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	6,00	39.798,00	238.788,00	
Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero parcial 12 circuitos	UN	1,00	333.587,00	333.587,00	
SUBTOTAL CAPITULO					10.413.431,00
MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERIA					
Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	11,00	35.302,00	388.322,00	
SUBTOTAL CAPITULO					388.322,00
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	60,00	6.279,00	376.740,00	
Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	184,00	18.002,00	3.312.368,00	
Mantenimiento, reposición y aplicación pintura acrílica de primera calidad a 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie	M2	184,00	15.545,00	2.860.280,00	
SUBTOTAL CAPITULO					6.549.388,00
MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS					
Mantenimiento y resanes en general	M2	70,00	13.533,00	947.310,00	
SUBTOTAL CAPITULO					947.310,00
MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	26,11	8.085,00	211.089,35	
Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	21,99	24.628,00	541.454,35	
SUBTOTAL CAPITULO					752.543,70
ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	212,00	2.607,00	552.684,00	
Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	28,00	39.720,00	1.112.160,00	
SUBTOTAL CAPITULO					1.664.844,00
ACTIVIDADES ADICIONALES					
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
Mantenimiento, ajuste , e instalación de Láminas de AC . Incluye limpieza, y anclajes.	M2	212	8.790,00	1.863.480,00	
SUBTOTAL CAPITULO					1.863.480,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					37.057.150,90
SUBTOTAL					37.057.150,90
ADMINISTRACIÓN		21%			7.782.001,89
IMPREVISTOS		0,60%			186.285,75
UTILIDAD		5%			1.852.857,54
I/A		19%			362.042,93
COSTO TOTAL -C					47.228.339,02

412

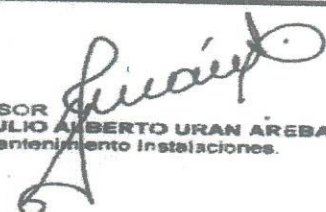
470

RESUMEN CONSOLIDADO - ACTA RECIBO FINAL

COMANDO - A	
DISTRITO RODADRO - B	147.578.218,00
MESAN DEMAG - BACHILLERES - C	45.714.275,14
VALOR TOTAL ADICIONAL	47.229.338,82
	240.521.828,96

PROYECTO
CONTRATISTA DE LA OBRA


ING. NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
C.C 5439741

FIRMA DEL SUPERVISOR 
Teniente Arquitecto, JULIO ALBERTO URRAN AREBALO
Supervisor Contrato Mantenimiento Instalaciones.

VoBo
ORDENADOR DEL GASTO


CORONEL . GUSTAVO BERDUGO GARAVITO

Página 1 de	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° PN MESAN 89-6-10019-2017

LUGAR Y FECHA: Santa Marta D.T.C e H,

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**

UNIDAD POLICIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91.260.989. De Bucaramanga (Santander)

CARGO: COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: RESOLUCIÓN 6099 del 22/08/2017

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN No. 00008 del 01/01/2017

CONTRATISTA: NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES

NIT: 5.439.741-3

REPRESENTANTE LEGAL: NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 5.439.741 Durania (Norte de Santander)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO

DEL MAGDALENA ÍTEM UNO
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS
DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA
MARTA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS
UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE
REAJUSTE CON EJECUCIÓN POR
TRACTO SUCESIVO"

VALOR CONTRATO INICIAL:

CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLÓN
CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA
CENTAVOS (\$481.043.657,90) ML

VALOR ADICION 1:

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES,
QUINIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS
VEINTIOCHOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO
CENTAVOS (\$240.521.828,95) ML

VALOR CONTRATO:

SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES
QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON
OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$721.565.486,85)
ML

FECHA SUSCRIPCIÓN:

10/05/2017

PLAZO DE EJECUCIÓN:

31/12/2017

VIGENCIA O DURACIÓN:

30/04/2018

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2017

FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARA CONTRA
ENTREGA EN MONEDA LEGAL
COLOMBIANA, DENTRO DE LOS
SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS
SIGUIENTES A LA RADICACION DE LA
FACTURA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Teniente JULIO ALBERTO URAN AREVALO



CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS:

Se realizó adición N°. 1 "Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones policiales de la jurisdicción del departamento del magdalena ítem uno "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de los inmuebles adscritos a la policía metropolitana de santa marta por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste con ejecución por tracto sucesivo" por un valor de **Doscientos cuarenta millones, quinientos veintinueve mil ochocientos veintiocho pesos con noventa y cinco centavos** (\$240.521.828,95) M/L

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

N° CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
PN MESAN 89-6-10019-2017	5317 de 23/02/2017	\$481.043.657,90	11317 de 10/05/20017	\$481.043.657,90
PN MESAN 89-6-10019-2017 Adición N°. 1	7617 de 22/09/2017	\$240.521.828,95	48317 de 06/10/2017	\$240.521.828,95

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NÚMERO DE PÓLIZA:

49-40-101003340

FECHA DE APROBACIÓN:

15/05/2017

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	\$ 144.313.097.37	11/05/2017	26/06/2018
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 36.078.274.34	11/05/2017	26/04/2021
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	\$360.782.743.43	11/05/2017	11/05/2020
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 295.086.800,00	11/05/2017	26/04/2021

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:
Mediante el documento que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato los servicios objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURAS	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
01/09/2017	124.355.076,00	0351 del 24/07/2017	124.355.076,00
25/09/2017	132.784.010,00	0356 del 22/09/2017	132.784.010,00
04/09/2017	109.631.284,15	0353 del 04/09/2017	109.631.284,15
13/10/2017	114.273.287,75	0357 del 13/10/2017	114.273.287,75
16/10/2017	240.521.828,95	0359 del 17/11/2017	240.521.828,95
TOTAL	721.565.486,85	TOTAL	721.565.486,85

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 721.565.486,85	\$ 721.565.486,85	\$0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2017/09/19	268332017	124.355.076,00	12.728.711,00	111.626.365,00
2017/10/20	307188217	132.784.010,00	13.591.478,00	119.192.532,00
2017/10/04	291544917	109.631.284,15	11.221.616,00	98.409.668,15
2018/01/12	3666218	114.273.287,75	11.696.761,00	102.576.526,75
2018/01/12	3671618	240.521.828,95	24.619.282,00	215.902.546,95

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° S – 2017 – 034030 / COMAN – MESAN - 17.2 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 04-11-2017 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES:

Teniente JULIO ALBERTO URAN AREVALO

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE

LEGAL: NELSON HERNANDO VARGAS
COLMENARES

Por todo lo anterior las partes:

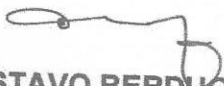
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. PN MESAN 89-6-10019-2017, de conformidad con los numerales, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la Santa Marta

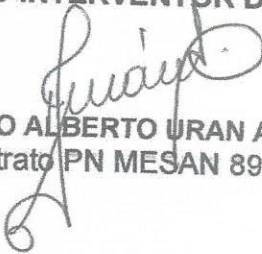
POR LA POLICÍA NACIONAL,

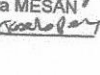

Coronel GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

POR EL CONTRATISTA,


NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
C.C 5.439.741 de Durania – Norte de Santander
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Teniente JULIO ALBERTO URRAN AREVALO
Supervisor de Contrato PN MESAN 89-6-10019-2017

Revisado por: PT. Gina Liseth Mejía Campo 
Analista de Contratos MESAN
Revisado por: IT. Isidro González Polo 
Jefe Grupos de Contratos MESAN (e)
Revisado por: TE. Pedro Pinzón Guerra 
Tesorero MESAN
Revisado por: MY. María Constanza Hernández García 
Jefe área Administrativa y Financiera MESAN
Revisado por: TE. José Fernando López Miranda 
Asesor Jurídico MESAN

Calle 22 N° 1C-74 Santa Marta
jefferson.diaz2674@correo.policia.gov.co
mesan.sif@policia.gov.co



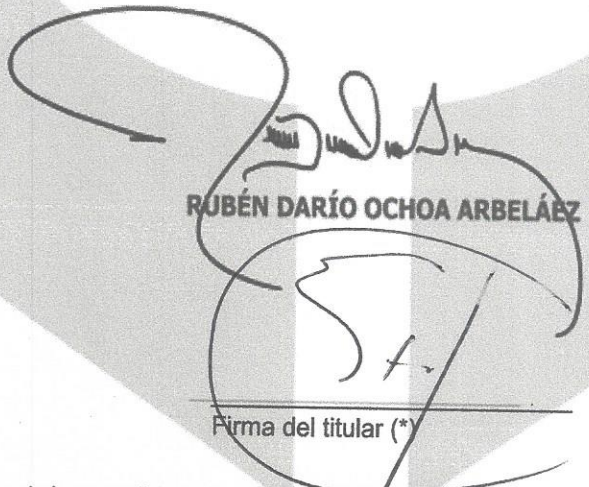
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00120008

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VARGAS COLMENARES NELSON HERNANDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 5439741, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 54202-59474 NTS desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis (1996).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes (mayo) del año dos mil diecinueve (2019).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA